

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 2966.- /**

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo, regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 14 de marzo de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 017 del 04 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle.

**DECRETO**

**APRUÉBASE**, Contrato de Trabajo para realizar el trabajo de Asistente de la Educación en el cargo de Monitor de Taller JECD de Tenis, en la Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte, a contar del 07 de marzo de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios, al (la) Señor (Sra.) (Srta):

Nombre	Rut
JUAN ESTEBAN MOLINA VALENZUELA	N° 11.721.890-2

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria (12 horas cronológicas semanales), establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Dejase establecido que su contrato de trabajo suscrito el 07 de marzo de 2014, que rige en calidad de Definido (Plazo fijo), termina el 19 de diciembre de 2014.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE (S)

